	ACEPTACION DE OFERTA No. DE 2025 **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SMC-0140 DE 2025**	Página 1 de 6

Entre los suscritos, a saber: de una parte, el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, entidad territorial representada por **ALBA AURORA COLINA**, identificada con cedula de ciudadanía N.º 40.379.378 de Villavicencio-Meta, en su carácter de jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24/001 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión N.º. 1100-04-82/011 del 02 de enero de 2024, delegada para contratar de conformidad con la Resolución No. 067 del 16 de mayo de 2022, quien para los efectos del presente convenio se llamará **EL MUNICIPIO**, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **JORGE LEONARDO REY MACHUCA,** Identificado con 1.121.857.178, expedida en Villavicencio, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

OBJETO:	**"ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA COMO APOYO PARA LAS ELECCIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES 2025 DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL ELECTORAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META".**	
DATOS DEL CONTRATISTA		
NOMBRE: DIRECCIÓN: TELÉFONO: CORREO ELECTRONICO	JORGE LEONARDO REY MACHUCA Identificado con C.C. 1121857178-0; 1.121.857.178, expedida en Villavicencio DIRECCION: Cll 14 a N 36 – 20 Séptima etapa de La Esperanza 3202733279 jorgerey_09@hotmail.com	La presente aceptación de oferta se regirá por las condiciones contenidas en el estudio y documento previo, en la invitación pública SMC-140 de 2025 y por la oferta presentada por el Proponente el 2/10/2025 1:50 AM

ESPECIFICACIONES OFERTA ECONOMICA

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VR UNITARIO
1	44103103	TÓNER FOTOCOPIADOR TOSHIBA T-FC505U-K NEGRO ORIGINAL	Unidad	3	$ 550.000

2	**44103103**	TÓNER HP LASER CF281XC NEGRO GENÉRICO	Unidad	1	$	160.000	N/A
3	**44103103**	TÓNER SAMSUNG MLT-D111S NEGRO ORIGINAL	Unidad	2	$	400.000	N/A
4	**44103103**	TÓNER RICOH IM600F NEGRO GENÉRICO	Unidad	2	$	140.000	N/A
5	**44103103**	TÓNER LEXMARK MS823 58D4U00 NEGRO ORIGINAL	Unidad	1	$	3.000.000	N/A
6	**41122703**	ROLLO DE CINTA PELIGRO: ROLLO DE CINTA PELIGRO POR 500 METROS POR 7 CM DE ANCHO. COLOR AMARILLO	Rollo x 500 metros	3	$	32.000	N/A
7	**14111507**	RESMAS DE PAPEL: RESMA DE 500 HOJAS DE PAPEL BLANCO DE 75 GRS TAMAÑO CARTA.	Resma	50	$	21.000	N/A
8	**14111507**	RESMAS DE PAPEL: RESMA DE 500 HOJAS DE PAPEL BLANCO DE 75 GRS TAMAÑO OFICIO	Resma	50	$	30.000	N/A
9	**44122003**	CARPETA 4 ALETAS DESACIFICADA CARTULINA BASE ALCALINA, DESACIFICADA, 272 GRS/ M2 TAMAÑO 35 DE ALTO X 24 DE LARGO CONFORME A NORMAS NTC 4436:1999 Y NTC 5397	Unidad	450	$	3.400	N/A
10	**41122703**	MANILLA DE SEGURIDAD: EN TYVEK 25 CM DE LARGO X 2 CM DE ANCHO. CIERRE: ADHESIVO DE ALTA SEGURIDAD, PARA IDENTIFICACIÓN JURADOS DE VOTACIÓN (IMPERMEABLE RESISTENTE AL RASGADO Y LA TENSIÓN CON IMAGEN INSTITUCIONAL A UNA TINTA)	Unidad	2000	$	340	N/A
11	**44121708**	MARCADOR CON TINTA BORRABLE PARA TABLEROS ACRÍLICOS Y DE VIDRIO. PUNTA BISELADA DE TRES (03) ANCHOS DE LÍNEA 2.-5 MM, TINTA A BASE DE AGUA, NO TÓXICO, COLORES NEGROS	Caja x 12 unidades	12	$	30.000	N/A
12	**14111704**	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO UNA HOJA NATURAL 250 MTS - 4 ROLLOS ELABORADO CON MATERIALES RECICLADOS QUE LE OTORGAN UN TONO NATURAL Y CONTRIBUYEN AL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.	Rollo x 250 metros	30	$	48.000	N/A
13	**24111503**	BOLSA PLÁSTICA PARA BASURA TAMAÑO INDUSTRIAL 65 X 90 CM NEGRA Y BLANCA	Paquete x 50 unidades	10	$	27.000	N/A
14	**39121402**	EXTENSIÓN ELÉCTRICA INDUSTRIAL ENCAUCHETADA DE COLOR 110V/220V DE 10 MTS	Unidad	10	$	26.000	N/A
15	**24111503**	LONAS: LONAS NUEVAS PARA EMPAQUES COLOR AMARILLA, EN FIBRA DE POLIPROPILENO, TAMAÑO GRANDE DE 1.20 X 80 CM	Unidad	30	$	4.000	N/A

16	**44101601**	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS DE OFICINA OÍL FREE: SIN LUBRICACIÓN NI MANTENIMIENTO FUNCIÓN ARRANQUE-PARADA AUTOMÁTICOS FUNCIÓN MANUAL DE AVANCE Y RETROCESO P/EVITAR ATASCOS DEPÓSITO: 25 LITROS TIPO CAJÓN PARA FÁCIL VACIADO + 4 RUEDASANCHO ENTRADA: 220MMPARTÍCULAS 4X12 MM NIVEL DE SEGURIDAD P4/F1/O1/T4/E3CAPACIDAD DE CORTE 10 H 80GR -12 H 70GRDESTRUYE CD/DVD/TARJETASSONORIDAD: 65DB VELOCIDAD: 1,8 M/MIN POTENCIA: 260WDIMENSIONES: 366X346X217 MM PESO 9KGCERTIFICADO GS	Unidad	1	$	1.700.000	N/A
17	**56121805**	ARCHIVADOR METÁLICO 4 CAJONES, MEDIDAS: ALTURA 128 CM, X 70 DE ANCHO X 48 CM DE FONDO	Unidad	2	$	1.700.000	N/A
18	**56101522**	SILLAS TÁNDEM: SILLAS TÁNDEM 3 PUESTOS MALLA METÁLICA 3 PUESTOS PINTADO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA ANTICORROSIVA RESISTENCIA DE +/- 130 KG POR SILLA, EN LAMINA DE ACERO CAL 20 PULGADAS CON BORDES EN TUBERÍA CROMADA VIGA RECTANGULAR DE 3 X 1-1⁄2 COLOR (NEGRA, GRIS, AZUL, ROJA, VERDE) ALTURA 77 CM, ANCHO 180 CM, CON MESA ANCHO 240 CM, FONDO 63 CM	Unidad	3	$	600.000	N/A
19	**43201803**	DISCO DURO 1TB; INTERFAZ DE ALTA VELOCIDAD USB 3.0, TAMBIÉN COMPATIBLE CON 2.0 PLUG AND PLAY	Unidad	3	$	400.000	N/A
20	**56101714**	ESTANTE: METÁLICO PARA ALMACÉN 6 REPISAS ALTURA 40 CM DE FONDO POR 2,20 MTS DE ALTO SEIS ENTREPAÑOS ESTANTES HUECO/UÑA, PARALES ESTANTE HUECO/UÑA. 1 REFUERZO / 2 REFUERZOS. TORNILLOS ZINCADOS, CABEZA PLANA. SISTEMA DE UÑA / HUECO. RESISTENCIA DE 50 KG. / 55 KG. DISPERSOS EN ÁREA TOTAL. MATERIAL: LAMINA METÁLICA COLL ROLL C24; COLOR (GRIS CLARO (TORNADO), GRIS OSCURO (NOPAL), NEGRO) PINTURA ELECTROSTÁTICA, EN LAMINA METÁLICA COLL ROLL C24	Unidad	3	$	750.000	N/A
							VALOR TOTAL

TOTAL, PROPUESTA EN LETRAS:

VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS

CONDICIONES DE EJECUCIÓN	
VALOR DEL CONTRATO	Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total de la presenteaceptación de oferta por valor de ***V*EINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS**

<table>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así:

El municipio cancelará al contratista en un único pago correspondiente al 100% del valor del contrato una vez cumpla el objeto contractual, previa presentación de factura de venta o documento equivalente, soportes de pagos de los aportes a la seguridad social, informe de actividades por parte del contratista y certificación de la prestación del servicio a entera satisfacción expedida por quien ejerza la supervisión del contrato, documentos que serán entregado en original y copia para el trámite de la respectiva cuenta; se requerirá igualmente acta de terminación y liquidación.</td></tr>
<tr><td>SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES</td><td>
<table>
<tr><th>Nro. De CDP/VF*</th><th>Fecha de CDP/VF</th><th>Fuente de Recursos</th><th>No. Rubro y Concepto</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>4059</td><td>12 Agosto 2025</td><td>Recurso de la Nación – Destinación Especifica SGP Libre Inversión - Excedentes</td><td>0401-2-3.45.99.1000.058-2024500010161-1.3.3.8.03-921

BPIN 2024500010161 Fortalecimiento Institucional a la Secretaria de Gobierno Postconflicto del Municipio de Villavicencio</td><td>$25.839.880,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCION</td><td>El CONTRATISTA ejecutara el objeto contractual en el municipio de Villavicencio.</td></tr>
<tr><td>TERMINO DE EJECUCION</td><td>El plazo de ejecución del contrato será de UN (01) MES contado a partir de la suscripción del acta de inicio .</td></tr>
</table>

GARANTIAS DEL CONTRATO	El contratista deberá constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, debe cargar en la plataforma SECOP debidamente firmadas, la Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos a. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. b. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.** El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y un año más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.
REQUISITOS DE EJECUCIÓN:	
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.	En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se obliga a: 1) Constituir el registro presupuestal una vez firmado el contrato. 2) Efectuar la supervisión y seguimiento del contrato. 3) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato. 4) Realizar los pagos del contrato de conformidad con la viabilidad o autorización de pago expedida por el supervisor del contrato. 5) Verificar a través del supervisor, el cumplimiento de pago de seguridad y salud en el trabajo, y los demás que exija la normatividad vigente. 6) Revisar y aprobar las garantías Constituidas a favor del municipio de Villavicencio 7) En los casos necesarios, la entidad adelantará trámites de reservas presupuestales, vigencias expiradas, y demás que se requieran
OBLIGACIONES DEL	**GENERALES:** **Obligaciones generales:**

CONTRATISTA	**1.** Constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, las garantías deben ser cargadas en la plataforma SECOP II debidamente firmadas, y durante la ejecución del contrato el contratista debe realizar la ampliación de garantías en vigencia y/o valor asegurado, a fin de que tenga los amparos estipulados. **2.** Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato **3.** Iniciar la ejecución del contrato, sólo cuando se hayan cumplido los requisitos para la ejecución del mismo, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. **4.** Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. **5.** Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. Además, abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la alcaldía de Villavicencio y/o sus entidades descentralizadas, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad. **6.** Entregar al supervisor del contrato informes periódicos con soportes de las actividades adjuntando copia legible de la(as) planilla(s) pagada(s) de aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley. **7.** Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y atender los requerimientos realizados por el supervisor. **8.** Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo). **9.** Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado (según aplique). **10.** Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial o religiosa. **11.** Cobrar los servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos. **12.** Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo. **13.** Dar cumplimiento a los planteamientos del Manual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental para Proveedores, vigente para la entidad, y lo que exigiera la norma de acuerdo al tipo de actividad del proveedor si en el manual no estuviera contemplado. **14.** El contratista deberá destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad en un porcentaje del diez por ciento (10%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento

	adecuado. **15.** En caso de tratarse de un proceso que incluya la compra de alimentos, el contratista deberá garantizar la compra mínima del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar, o comunitarias locales y sus organizaciones. (Ley 204 y Decreto 248 de 2021) (SI APLICA) **16.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **17.** Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este. **18.** Informar al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato. **19.** Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia y que sean inherentes al objeto contractual **Obligaciones Específicas del Contratista**: Además de todo lo anteriormente señalado, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá: 1. Entregar en ocho (08) días calendario a partir del acta de inicio, los elementos objeto de la contratación, en las cantidades, con las calidades y especificaciones técnicas exigidas y a los precios unitarios señalados en el cuadro de oferta económica. 2. Todos los artículos a suministrar deben ser nuevos; de ninguna manera se aceptan elementos usados o reutilizados o con desperfectos. 3. Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes adquiridos. 4. Reemplazar los bienes dentro de un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas siguientes al conocimiento del hecho cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso. 4. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento. 5. Entregar los bienes objeto del contrato a suscribir en el almacén del municipio de Villavicencio bajo inventario detallado. 6. Comunicar sobre cualquier novedad e inconveniente con la compra de manera oportuna. 7. Cumplir con el objeto del contrato con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida 8. Presentar al supervisor designado evidencias físicas y soportes que den cuenta de todas las actividades desarrolladas con la respectiva cuenta de cobro. 9. Garantizar el aporte a la seguridad social (SALUD, PENSIÓN, ARL) 10. Entregar todos los documentos que se requieran para legalizar el contrato. las facturas de venta o documentos equivalentes deben cumplir como requisito mínimo las normas fiscales vigentes establecidas en el Estatuto Tributario

Supervisión: La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será **SECRETARIA DE GOBIERNO Y POST-CONFLICTO** o quien se establezca de conformidad con la designación realizada por el ordenador de gasto.